

## **DOCUMENTO-1**

### **NORMATIVA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE AHORA GETAFE**

#### **I. Ámbito de aplicación y aprobación**

- 1.1 En la presente normativa se regulan los aspectos a tener en cuenta para la presentación y elección de candidatas/os al Consejo Local de Ahora Getafe.
- 1.2 Para su aplicación, el presente reglamento debe ser aprobado por las personas inscritas en Ahora Getafe. Para dicha aprobación se convocará un plenario donde podrán votar presencialmente aquellas personas inscritas aunque no estén validadas. Estas votaciones se sumarán a las que se reciban vía telemática cuyo voto podrá ser ejercido por aquellas personas inscritas que ya se hayan validado presencialmente.
- 1.3 En caso de ser aprobada la presente normativa, se iniciará directamente el proceso de selección del nuevo Consejo Local de Ahora Getafe según las indicaciones que se contemplan en la misma.

#### **II. Composición del nuevo Consejo a elegir**

Con la idea de hacer un órgano de funcionamiento más ágil, desde el Consejo Local de Ahora Getafe proponemos variar el número de miembros con la siguiente composición:

- 5 ó 6 Personas elegidas entre las personas inscritas de Ahora Getafe.
- 3 ó 4 Concejales/es que podrían rotar en función de la disposición.

Un total de 9 personas que cumplirían las responsabilidades atribuidas a este órgano según el Documento Organizativo.

#### **III . Comité electoral**

- 2.1 Las labores de Comité Electoral serán asumidas por el actual Comité de Derechos y Garantías de Ahora Getafe.
- 2.2 Cualquier duda o reclamación deberá ser enviada a la dirección de correo de dicho Comité: [comitegarantias@ahoragetafe.es](mailto:comitegarantias@ahoragetafe.es)
- 2.3 Son funciones del Comité Electoral la supervisión, gestión y arbitraje del proceso de elección al Consejo Local de Ahora Getafe y en concreto:
  - . 2.3.1 Velar por el cumplimiento de la presente normativa.
  - . 2.3.2 Supervisar el censo electoral de la votación.
  - . 2.3.3 Asegurar y supervisar los medios técnicos necesarios para el desarrollo de la votación, así como las comunicaciones estipuladas por el Reglamento.
  - . 2.3.4 Responder mediante resolución motivada las incidencias que les sean comunicadas durante el proceso.

- . 2.3.5 Modificar el calendario propuesto en esta normativa en caso de ser necesario por cualquier circunstancia.

### **III. Elegibles y electores**

#### - 3. Personas candidatas

- . 3.1 Podrán ser candidatas todas las personas que estén inscritas en Ahora Getafe a partir de **poner una fecha**. No es necesario estar validada/o.
- . 3.2 Para formalizar la candidatura se deberá rellenar el formulario habilitado al efecto en la página web de Ahora Getafe y cuyo enlace será enviado en la convocatoria que se mandará por correo electrónico. Dicho formulario incluirá los siguientes datos:
  - Nombre y Apellidos
  - NIF
  - Correo electrónico
  - Teléfono
  - Foto reciente
  - Motivación
  - Texto de presentación
  - Tareas desarrolladas en Ahora Getafe

#### - 4. Votantes

- . 4.1 Podrán votar telemáticamente todas aquellas personas que se hayan validado presencialmente con anterioridad.
- . 4.2 Aquellas personas inscritas que no se hayan validado presencialmente, podrán optar por validarse presencialmente en las fechas habilitadas al efecto para este proceso o votar presencialmente en urna previa acreditación personal.

### **IV. Sistema de votación**

- . 4.1 Las personas candidatas se agruparán en distintas listas según afinidad.
- . 4.2 Se votará a una sola lista de las presentadas.
- . 4.3 Para valorar los resultados de la votación se usará el Sistema D'Hondt

#### *Alternativa*

- . 4.1 Las personas candidatas se presentarán de forma individual formando una sola lista de personas candidatas.
- . 4.2 Para valorar los resultados de la votación, se usará el Sistema VUT.
- . 4.3 Una vez obtenida la lista de candidatas/os por número de votos recibidos de mayor a menor, se irá modificando hasta obtener una lista paritaria.

## **V. Igualdad de trato**

- . 5.1 Las personas con cargos públicos y organizativos dentro de Ahora Getafe serán neutrales en aquellos actos y expresiones en los que actúen representando a la organización.
- . 5.2. Los medios oficiales de Ahora Getafe se usarán para promocionar e informar sobre el proceso debiendo guardar la imparcialidad en todo momento.
- . 5.3 Las críticas a otras listas o candidatas/os, se realizará siempre en tono positivo y de propuesta y en cualquier caso de modo respetuoso.
- . 5.4 No se podrán usar recursos económicos de la organización para el apoyo de las distintas listas o candidatas/os.
- . 5.5 Las personas inscritas podrán expresar su apoyo mediante sus cuentas personales en redes sociales, cuentas de correo personales o páginas web de carácter personal.

## **VI. Calendario del proceso**

### **Octubre 2018**

*Día 5:* – Plenario de Ahora Getafe donde se informa del inicio del proceso de renovación del Consejo Local de Ahora Getafe y se vota presencialmente la propuesta de normativa para dicho proceso.

*Día 6:* – Votación telemática de la normativa para la elección del Consejo

*Día 7:* – Información del resultado de la votación. En caso de ser aprobada, comienzo del proceso de renovación del Consejo Local de Ahora Getafe.

*Día 8:* – Correo a inscritas/os informando de la apertura del período de presentación de candidaturas.

*Día 12:* – Finalización de presentación de candidaturas.

*Día 13:* – Información de las personas admitidas y excluidas del proceso

*Días 14-15:* Apertura de plazo de reclamaciones

*Día 16:* Lista definitiva de candidatas/os

*Día 17:* Apertura de plazo de votación telemática

*Día 20:* Votación presencial en urna. A las 23:59 cierre de plazo de votación telemática.

*Día 21:* Publicación de lista provisional de personas elegidas

*Día 22-23:* Apertura de plazo de reclamaciones

*Día 24:* Lista definitiva de personas elegidas al nuevo Consejo Local de Ahora Getafe.

*Día 30:* Plenario para presentación y conocimiento del nuevo Consejo Local de Ahora

Getafe.